

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### VISTOS:

El proveído Nº D00038-2021-GRC-DRAJ de fecha 12 de enero de 2021; proveído Nº D00050-2021-GRC-GGR de fecha 12 de enero de 2021 y oficio N° D0004-2021-GRC- SGAP de fecha 11 de enero de 2021, y oficio N° D0001-2021-GRC- SGAP-AHE, de fecha 08 de enero de 2021 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el oficio N° D0001-2021-GRC- SGAP-AHE, de fecha 08 de enero de 2021, la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Asuntos Sociales, solicita a la Dirección de personal, hacer uso de su derecho vacacional desde el 11 al 28 de enero del presente año;

Que, mediante el oficio N° D0004-2021-GRC- SGAP de fecha 11 de enero de 2021 la Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, solicita a la Gerencia General Regional, se encarguen las funciones de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales a la Lic. Alida Danitza Walter Alva – Coordinadora de la Oficina Regional de Desarrollo Infantil y Nutrición, durante el periodo de sus vacaciones;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 257-2020-GRC-GR de fecha 14 de octubre de 2020, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerente Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales en la persona de la Lic. Alida Danitza Walter Alva – Coordinadora de la Oficina Regional de Desarrollo Infantil y Nutrición del 11 al 28 de enero del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL**

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente **ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA** GERENTE GENERAL REGIONAL GERENCIA GENERAL REGIONAL